



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de  
Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98 N.I.T.828000662 – 1



## ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTE

### INVITACIÓN PRIVADA

#### PIDAR 855/23

“FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE FRIJOL Y CAFÉ EN ASOCIO CON PLÁTANO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO (AMCOP), EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LA CUENCA DEL RÍO PATO Y VALLE DE BALSILLAS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.”

Objeto: SUMINISTRO DE 296.000 PLÁNTULAS DE CAFÉ VARIEDAD CASTILLO TAMBO Y 49.800 COLINOS DE PLÁTANO DOMINICO HARTÓN.

#### Consideraciones

El día diez (10) de julio de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural –ADR– publicó en su página web el Término de Referencia (TDR) No. 004 de 2025, en el marco del proceso de selección correspondiente. En el cronograma establecido en dicha convocatoria, se fijó como fecha límite para la presentación de propuestas el día dieciséis (16) de julio de 2025.

En cumplimiento de lo previsto, el cierre del proceso tuvo lugar el dieciséis (16) de julio de 2025 a las 5:00 p.m. A dicha fecha y hora, se registró la recepción de un total de dos (2) propuestas, las cuales fueron enviadas a los correos electrónicos [utt.neiva@adr.gov.co](mailto:utt.neiva@adr.gov.co) y [amcop.pato@gmail.com](mailto:amcop.pato@gmail.com) por parte de los siguientes oferentes:

No.	NOMBRE PROPONENTE	CORREO PROPONENTE	NO. ARCHIVOS	FECHA DE RECEPCIÓN
1	Asoplasam	asoplasam2018@gmail.com	Un (1) archivo comprimido con 20 elementos	16 de julio de 2025 15:57 PM
2	Vivero Los Lirios de San José	viverolosliriosdesanjose@gmail.com	Los archivos redirigen a un enlace en drive	16 de julio de 2025 16:58PM

En cumplimiento de lo dispuesto en el Cronograma, el día 21 de julio de 2025 se procedió a realizar Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas a la propuesta recibidas, espacio en el cual se efectuó el análisis técnico, jurídico y financiero de las dos (2) propuestas presentadas, conforme a los criterios y requisitos establecidos en el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural –PIDAR– y en los Términos de Referencia del proceso.

*“Construyendo territorio para la paz con justicia social”*

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,  
Sede principal: Caserío Guayabal



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de  
Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



Una vez efectuado el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, en el marco de lo establecido en el Término de Referencia No. 004 de 2025, cuyo objeto corresponde al suministro de 296.000 plántulas de café variedad castillo tambo y 49.800 colinos de plátano dominico hartón” se evidenciaron que las propuestas presentadas se encuentran incursas en causal de rechazo por las siguientes:

No.	NOMBRE PROPENTE	CAUSAL DE RECHAZO
1.	Asoplasam	<p>No aporta GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. De acuerdo al ITEM 20 numeral p del Termino de Referencia No. 4 de 2025, indica “<i>Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada</i>”, asi mismo el numeral 21 refiere “ (...) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p><i>El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta, emitida por una aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria AMCOP con numero Nit. 828000662 (...)</i>”</p>
2	Vivero Los Lirios de San José	<p>Teniendo en cuenta que en la oferta presentada los archivos redirigen a un enlace en drive, de acuerdo con el ITEM 12 del Termino de Referencia No. 4 de 2025 sobre la presentación de la oferta “<i>los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF</i>”, debidamente firmados y foliados. Para el caso en particular, los adjuntos archivos de la propuesta se remiten a un enlace en Drive.</p>

**Concepto de La Mesa Técnica de Evaluación**

*“Construyendo territorio para la paz con justicia social”*

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,  
Sede principal: Caserío Guayabal



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de  
Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98 N.I.T.828000662 – 1



En virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación recomienda al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR 855/23, declarar desierto el proceso de invitación privada No. 4 respecto al termino de referencia No. 4 en el marco de la Resolución No. 855 de 2023, por las consideraciones objetivas resultado de la mesa de Evaluación realizada el día 21 de julio de 2025.

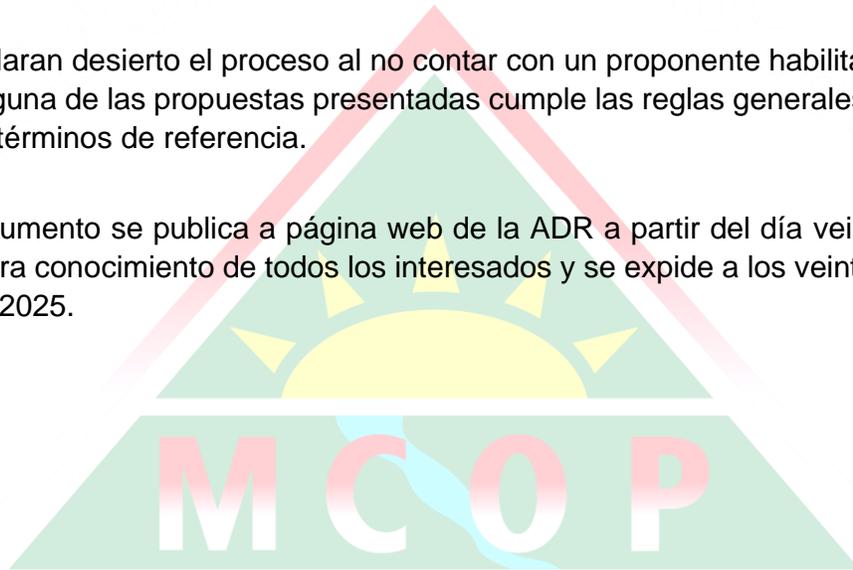
### Comité Técnico de Gestión Local

En cumplimiento de lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – Modalidad Directa, versión 8, se reunió el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR aprobado mediante Resolución No. 855 de 2023, con el propósito de presentar y validar el resultado final de la evaluación de las ofertas, y de acuerdo al resultado de la mesa de Evaluación realizada el día 21 de julio de 2025, y por lo tanto por unanimidad declaran:

**PRIMERO:** declaran desierto el proceso al no contar con un proponente habilitado, teniendo en cuenta que Ninguna de las propuestas presentadas cumple las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.

El presente documento se publica a página web de la ADR a partir del día veinticuatro (24) de julio de 2025 para conocimiento de todos los interesados y se expide a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,



  
JAVIER GÜEPENDO GUSIMÁN  
Representante Legal AMCOP